

WCC-2012-Res-059-SP

La importancia de la adaptación y la reducción del riesgo de desastres en las zonas costeras

RECONOCIENDO que ceca de la mitad de la población humana vive en zonas costeras, que en las costas están más de dos tercios de las ciudades más grandes del mundo y que esas poblaciones están creciendo más rápidamente que las tendencias mundiales;

RECONOCIENDO ADEMÁS que muchas actividades económicas e infraestructuras fundamentales se concentran en las zonas costeras y que éstas son un importante motor de las economías nacionales de la mayoría de países costeros;

CONSCIENTE de que es probable que el aumento del nivel del mar se convierta en uno de los principales impactos del cambio climático durante el próximo siglo y que provoque la inundación progresiva de las tierras bajas, el aumento de las tasas de erosión en muchas zonas, incluso de las costas situadas a mayor altitud, y la salinización de las aguas subterráneas en muchos territorios costeros y de pequeñas islas;

CONSCIENTE de que además del aumento del nivel del mar, las comunidades costeras están amenazadas por una serie de peligros en las costas, como las tormentas tropicales y las mareas de tormenta, y que esos peligros están aumentando en intensidad como resultado del cambio climático;

PREOCUPADO porque muchas comunidades indígenas, locales y pobres viven en zonas costeras bajas y pequeñas islas de poca altitud, frecuentemente en viviendas inadecuadas, y, por lo tanto, se ven seriamente amenazadas por pequeños aumentos del nivel del mar y por otros peligros en las costas;

RECONOCIENDO el importante papel que los ecosistemas costeros pueden desempeñar en la reducción del riesgo de peligros en las costas para las comunidades costeras, en particular a través de la atenuación de las olas y la estabilización de las costas, y el gran acervo de información de que se dispone actualmente para documentar las condiciones en las que los ecosistemas prestan dichos servicios;

RECONOCIENDO ADEMÁS que los mismos ecosistemas ofrecen múltiples servicios adicionales que apoyan la resiliencia de las comunidades humanas, como por ejemplo provisión de alimentos, leña y madera, y regulación del agua y el clima, y que el conjunto completo de estos y otros servicios prestados por los ecosistemas costeros son una oportunidad para el desarrollo y la creación de empleo, si se gestionan de forma sostenible;

ALARMADO porque los ecosistemas costeros están experimentando algunos de los cambios ambientales más rápidos y están desapareciendo más rápidamente que la mayoría de los demás ecosistemas;

PREOCUPADO TAMBIÉN porque la mayoría de las estrategias destinadas a proteger las comunidades y los recursos costeros de los peligros en las costas y del aumento del nivel del mar requieren obras de ingeniería dura y defensas costeras artificiales; y porque puede que éstas tengan un impacto sobre los ecosistemas de los que dependen las comunidades costeras, con lo que podrían aumentar la vulnerabilidad social y económica;

CONSIDERANDO que, en algunos casos, las estructuras artificiales aceleran el ritmo de cambio y causan la erosión de las líneas de costa;

OBSERVANDO que los enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación y la reducción del riesgo de desastres utilizan la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas

para ayudar a las personas a adaptarse al cambio climático y otros peligros, y que la adaptación efectiva exige que se preste atención a los aspectos ecológicos, sociales y económicos de la sostenibilidad;

RECONOCIENDO que los enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación y la reducción del riesgo de desastres presentan oportunidades tangibles para abordar los impactos del cambio climático y otros peligros mediante el acercamiento de intereses en materia de conservación, desarrollo y alivio de la pobreza;

OBSERVANDO TAMBIÉN que los ecosistemas se pueden utilizar en combinación con soluciones de ingeniería dura e ingeniería blanda con miras a producir estrategias “híbridas” para la reducción de riesgos costeros, en las que muchos servicios de los ecosistemas permanecen o pueden restaurarse, con lo que se contribuye de forma significativa a la reducción del riesgo; y

CONSIDERANDO ADEMÁS que los esfuerzos de gestión son más efectivos cuando los pueblos indígenas y las comunidades locales vulnerables son asociados y custodios respetados;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. PIDE a la Directora General que dedique más esfuerzos y recursos a la promoción y a hacer avanzar a nivel mundial la adaptación y la reducción del riesgo de desastres en las zonas costeras basadas en los ecosistemas, incluyendo los aspectos humanos y sociales de la adaptación, como parte del *Programa de la UICN 2013-2016*;
2. INSTA a los Estados costeros y las agencias gubernamentales Miembros de la UICN y otros Estados costeros a que:
 - a. presten especial atención a la adaptación basada en la naturaleza en las zonas costeras, en particular cuando desarrollen sus planes nacionales de adaptación;
 - b. integren las consideraciones ecológicas, económicas y sociales cuando lleven a cabo la evaluación de la vulnerabilidad y la planificación de la adaptación, teniendo en cuenta el papel fundamental que desempeñan los ecosistemas costeros: 1) en la reducción del riesgo para las comunidades humanas y sus activos económicos a lo largo de la costa; y 2) en apoyar al desarrollo social y económico;
 - c. involucren activamente a los diversos interesados directos en el desarrollo de la estrategia y busquen la colaboración entre los gobiernos, las comunidades indígenas y locales, las organizaciones ambientales, los interesados directos pertinentes del sector privado y las organizaciones de desarrollo y ayuda humanitaria;
 - d. fomenten la colaboración entre la industria y las organizaciones no gubernamentales (ONG) en el desarrollo de enfoques basados en los ecosistemas para la reducción del riesgo en las costas, y su demostración, y alienten al sector empresarial a desempeñar un papel destacado en la promoción de esos enfoques;
 - e. contabilicen íntegramente los riesgos y todos los costos y beneficios asociados con el desarrollo en las zonas costeras vulnerables, ofrezcan incentivos a las actuaciones inteligentes en relación con el clima y el desarrollo costero integrado de las costas y desalienten el desarrollo en hábitats costeros vulnerables y sensibles;

- f. conserven y restauren la “infraestructura natural costera”, esto es, los ecosistemas y humedales costeros (en particular los manglares, arrecifes de coral, bancos de bivalvos, marismas, llanuras mareales y praderas marinas), que ayudan a reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia a los impactos del cambio climático;
 - g. realicen una evaluación del impacto ambiental cuando planifiquen e instalen defensas costeras artificiales y examinen los riesgos que esas estructuras representan para los ecosistemas costeros, incluyendo los riesgos para los servicios que esos ecosistemas proporcionan a la sociedad; y
 - h. en los casos en que se necesiten soluciones de ingeniería dura, alienten decididamente la consideración de enfoques de ingeniería híbridos que combinen la restauración y la gestión de los ecosistemas con técnicas de ingeniería al objeto de reducir el riesgo y mejorar la eficiencia de la infraestructura dura sin dejar de prestar los servicios adicionales de los ecosistemas;
3. INSTA a los bancos y organismos multilaterales de desarrollo, gobiernos nacionales y locales y organismos encargados del desarrollo costero a que tomen en consideración los impactos del cambio climático en la zona costera al planificar nuevos proyectos de desarrollo costero;
 4. INSTA a los organismos donantes y organizaciones multilaterales de desarrollo a que presten mayor apoyo a la elaboración y aplicación de enfoques basados en la naturaleza para reducir el riesgo relacionado con el clima y el riesgo de desastres en las zonas costeras, en particular en los pequeños Estados insulares vulnerables en desarrollo y los países situados a baja altitud, y las zonas deltaicas;
 5. INSTA a todos los actores del sector privado que realizan actividades en las zonas costeras a que examinen los impactos directos e indirectos que producen y sus dependencias de los ecosistemas costeros, y a que desarrollen y adopten mejores prácticas que logren un impacto neto positivo para esos ecosistemas; y
 6. ALIENTA a los actores del sector privado que realizan actividades en las zonas costeras a que colaboren con organismos gubernamentales y oenegés en la demostración a escala de la adaptación basada en los ecosistemas.